Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 10/2011.-

San Lorenzo, 16 de Febrero de 2011.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA INSTITUCIÓN" COD. 06 - CONTRATO ABIERTO (Llamado Plurianual), CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 208075.

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 01/2011 por la cual se aprueba del Programa Anual de Contrataciones PROVISORIO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2011.
- La Resolución Nº 21/2011 por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y Evaluación de Ofertas para los Llamados Programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Ejercicio Fiscal 2011.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003. El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- Los Arts. 16 Inc. c , y 34 de la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas"
- La Ley N° 4.249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- El Decreto N° 6.071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.249/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- La copia del Presupuesto aprobado por Ley Nº 4.249/2011 para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Anteproyecto de Presupuesto Aprobado, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: VÍCTOR LUGO ACHAR, BRISTOL S.A., EMILIO GOTZE PETERSEN, ICI AIRE ACONDICIONADO S.R.L. y TECNOSERVICE S.A.E.C.A.

- El formulario con mesa de entrada virtual Nº 301.093 de fecha 14/01/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: DISTRIBUIDORA M Y C DE Mirna Celeste Coronel Aguayo, REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO de Víctor Lugo Achar, TECNOMAQ INGENIERÍA de Ana María Villamayor, AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera O. y TECNIFRIO de Julio Gauto.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 06/2011:

Empresas	DISTRIBUIDORA M Y C DE Mirna Celeste Coronel Aguayo	REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO de Víctor Lugo Achar	TECNOMAQ INGENIERÍA de Ana María Villamayor	AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera O.	TECNIFRIO de Julio Gauto
Precio total unitario Gs.:	151.515.900	29.975.000	43.255.502	65.356.000	79.705.000

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 21/2011, además el Jefe de la División Servicios Generales de la Institución, Sr. Víctor Maldonado y el Lic. Eladio Estigarribia, quienes fueron convocados para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA INSTITUCIÓN" COD. 06 - CONTRATO ABIERTO (Llamado Plurianual), CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 208075.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítem	*Documentaciones*	*M y C*	*REFRIG. ECOLÓGICO*	*TECNOMAQ*	*AGUI MOVIL*	*TECNIFRIO*
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2, en papel membretado de la empresa.	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta
2	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, Anexo 3.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 5 % y vigencia de 60 días.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta / SIPE	Presenta / SIPE	Presenta
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NA	NA	NA	NA	NA

Ítem	*Documentaciones*	*M y C*	*REFRIG. ECOLÓGICO*	*TECNOMAQ*	*AGUI MOVIL*	*TECNIFRIO*
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA	NA	NA	NA	NA
7	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07, Anexo 4.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta / SIPE	Presenta
8	La Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, Anexo 5.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
9	Foliatura N°	Del 01 al 19	Del 01 al 18	Del 01 al 26	Del 01 al 27	Del 01 al 48
10	Constancia de SIPE No.	Sin numero	1111968	1112068	1112062	No presenta

Se deja constancia que es desestimada la oferta del Oferente ***AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera O.*** por presentar en forma incorrecta su **ANEXO 2 "CARTA DE OFERTA"**, el cual es un documento de carácter sustancial solicitado por la Institución.

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Contratación Directa COD. 06, por las empresas, ***DISTRIBUIDORA M Y C DE Mirna Celeste Coronel Aguayo, REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO de Víctor Lugo Achar, TECNOMAQ INGENIERÍA de Ana María Villamayor y TECNIFRIO de Julio Gauto*** cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

Se deja constancia que al realizar el análisis de las ofertas este comité se percata que los items presentados en la planilla de precios de la empresa ***DISTRIBUIDORA M Y C DE Mirna Celeste Coronel Aguayo***, no respetan lo indicado en el **ANEXO 2 - Lista de Precios**, por lo que este comité procede a descalificar su oferta.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se concluye que las ofertas presentadas por las empresas, ***REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO de Víctor Lugo Achar, TECNOMAQ INGENIERÍA de Ana María Villamayor y TECNIFRIO de Julio Gauto***, reúnen las condiciones necesarias para ser evaluadas en el Aspecto Económico.

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Nº	Código de Catalogo	Artículo y/o Servicio	*REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO de Víctor Hilario Lugo Achar*	TECNOMAQ INGENIERÍA de Ana María Villamayor	TECNIFRIO de Julio Gauto
1	72102305-001	Acondicionador de Aire de 9.000 BTU F/C	265.000	2.585.000	1.118.900
2	72102305-001	Acondicionador de Aire de 11.000 F/C	260.000	2.575.000	1.077.900
3	72102305-001	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU F/C	1.310.000	3.035.000	1.117.900
4	72102305-001	Acondicionador de Aire de 14.000 BTU F/C	620.000	3.040.000	1.172.900
5	72102305-001	Acondicionador de Aire de 14.500 BTU F/C	1.410.000	2.840.000	1.167.900
6	72102305-001	Acondicionador de Aire de 15.000 BTU F/C	600.000	3.055.000	1.187.900
7	72102305-001	Acondicionador de Aire de 17.000 BTU F/C	515.000	3.075.000	1.267.900
8	72102305-001	Acondicionador de Airede 18.000 BTU F/C	1.675.000	2.715.000	1.340.500
9	72102305-001	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU F/C	1.025.000	3.185.000	1.380.500
10	72102305-001	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU F/C	2.765.000	7.650.000	4.272.800
11	72102305-001	Sistema de Acondicionador de Aire Central (Colección General de Biblioteca) de 120.000 BTU F/C	4.700.000	10.650.000	7.354.900
12	72102305-001	Sistema de Acondicionamiento de Aire Central de 200.000 BTU. Con conducto. Frio solo. Tensión 3/380v/50Hz.	1.645.000	11.025.000	8.349.900
13	72102305-001	Acondicionador de Aire de 9.000 BTU F/C Split	290.000	2.745.000	1.145.500
14	72102305-001	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU F/C Split	1.795.000	3.230.000	1.155.500
15	72102305-001	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU F/C, tipo Split	2.230.000	3.160.000	1.378.500
16	72102305-001	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU F/C Split	2.575.000	3.630.000	1.667.600
17	72102305-001	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU F/C Split	2.765.000	3.790.000	2.909.500
18	72102305-001	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU F/C Split	3.530.000	7.220.000	4.244.000
TOTAL FINAL I.V.A. INCLUIDO			**29.975.000**	**79.205.000**	**43.310.500**

Se deja constancia que luego de realizar el análisis económico de las ofertas se constato que hubo un error aritmético al momento de realizar la sumatoria total de la empresa ***TECNOMAQ INGENIERÍA de Ana María Villamayor***, estableciéndose el monto de Gs. 43.255.502.- en el Acta de Apertura Nº 06/2010,debiendo ser Gs. 43.310.500.-, Dicha corrección se realiza en base al Art. 26.- "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece en uno de sus párrafos que: "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores…".

De acuerdo al mencionado cuadro, la Empresa ***REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO de Víctor Hilario Lugo Achar*** presenta ofertas razonables a los intereses de la Institución y se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentada por la misma.

Ítems	Documentaciones	***REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO de Víctor Hilario Lugo Achar***
1.	Copia del Balance General y Estado de Resultado del Ejercicio Fiscal 2009 y fotocopia de la Declaración Jurada del Impuesta a la Renta Ejercicio Fiscal 2009 y su Boleta de Pago.	Presenta
2.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta
3.	Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta
4.	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2010;	Presenta

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal, solicitados en la Carta de Invitación por parte de la Empresa ***REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO de Víctor Hilario Lugo Achar,*** y siendo ofertas razonables a los intereses de la Institución, se procede a evaluar la misma en el aspecto técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO de Víctor Hilario Lugo Achar

Nº	Código de Catalogo	Artículo y/o Servicio	***REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO de Víctor Hilario Lugo Achar***
1	72102305-001	Acondicionador de Aire de 9.000 BTU F/C	Cumple
2	72102305-001	Acondicionador de Aire de 11.000 F/C	Cumple
3	72102305-001	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU F/C	Cumple
4	72102305-001	Acondicionador de Aire de 14.000 BTU F/C	Cumple
5	72102305-001	Acondicionador de Aire de 14.500 BTU F/C	Cumple
6	72102305-001	Acondicionador de Aire de 15.000 BTU F/C	Cumple
7	72102305-001	Acondicionador de Aire de 17.000 BTU F/C	Cumple
8	72102305-001	Acondicionador de Airede 18.000 BTU F/C	Cumple
9	72102305-001	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU F/C	Cumple
10	72102305-001	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU F/C	Cumple
11	72102305-001	Sistema de Acondicionador de Aire Central (Colección General de Biblioteca) de 120.000 BTU F/C	Cumple
12	72102305-001	Sistema de Acondicionamiento de Aire Central de 200.000 BTU. Con conducto. Frio solo. Tensión 3/380v/50Hz.	Cumple
13	72102305-001	Acondicionador de Aire de 9.000 BTU F/C Split	Cumple
14	72102305-001	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU F/C Split	Cumple
15	72102305-001	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU F/C, tipo Split	Cumple
16	72102305-001	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU F/C Split	Cumple
17	72102305-001	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU F/C Split	Cumple
18	72102305-001	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU F/C Split	Cumple

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta

presentada por la Empresa ***REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO de Víctor Hilario Lugo Achar,*** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2. ADJUDICAR el Llamado ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA INSTITUCIÓN" - CÓD. 06,*** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.1. ***REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO de Víctor Hilario Lugo Achar***; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de ***Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta millones)*** y a la suma mínima de ***Gs. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta millones)***, I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionadores de Aire de la Institución"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

3. IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **240. GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN y 590. OTROS GASTOS DE INVERSÓN Y REPARACIONES MAYORES**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNA, por el monto de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta millones) para el periodo fiscal 2011 y el saldo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal del año 2012 por ser un llamado de ejecución plurianual.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

C.P. Pablo Daniel Peña
Jefe Departamento de Contrataciones

Lic. Eduvigis Jara Lenguaza
Directora de Administración y Finanzas

Sra. Nadya Jasinski Maldonado
Asistente Administrativa

Lic. Angel Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General

Sr. Víctor Maldonado
Jefe de División Servicios Generales

Lic. Eladio Estigarribia